

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 03-SO-02-NOV/2021
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
PERIODO: 2021-2024
EN CARÁCTER DE ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2021-2024: LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, TERCER REGIDOR; GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO **03-SO-02-NOV/2021** EN CARÁCTER DE ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESION DE CABILDO NO. 02-SO-01-OCT/2021, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021. -
- V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2021.
- VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL SUBSIDIO FISCAL DEL 50% PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2021, EN APOYO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EN RAZON DE LA CRISIS ECONÓMICA CAUSADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19).
- VII. PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PODER PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y/O COLABORACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS, CON EL ESTADO, CON LA FEDERACIÓN, CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y/O PARTICULARES.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA:

C. OSCAR FERRER ÁBALOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR;..... (PRESENTE)



C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ ,
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)

C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS ,
TERCER REGIDOR ;----- (PRESENTE)

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ,
CUARTO REGIDOR;----- (PRESENTE)

C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO,
QUINTO REGIDOR;----- (PRESENTE)

SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 05 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE. - - - -

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **03-SO-02-NOV/2021**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. - - - - -

TERCERO.- SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. - - - - -

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. **03-SO-02-NOV/2021**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO. - - - - -



UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. - -

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. -----

CUARTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESION DE CABILDO NO. 02-SO-01-OCT/2021, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021.** - EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SI EXISTIA ALGUNA PROPUESTA CON RELACIÓN A LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR, PROPONE AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. 02-SO-01-OCT/2021. -----

HECHO LO ANTERIOR Y NO EXISTIENDO ALGUNA OTRA PROPUESTA MÁS REFERENTE AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDIÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL QUINTO REGIDOR. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES Y PREGUNTÓ: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 02-SO-01-OCT/2021, EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2021; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO LA PROPUESTA DE DISPENSA DE



LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER APROBACIÓN EL ACTA NO. 02-SO-01-OCT/2021. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA NO. 02-SO-01-OCT/2021; POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS SEÑORES REGIDORES: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 02-SO-01-OCT/2021, EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO EL PUNTO DE ACUERDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, MENCIONÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ A LA CIUDADANA SECRETARIA ASENTARLO EN EL ACTA Y DIERA A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -

QUINTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DÍA, ES EL CORRESPONDIENTE A LA **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2021.** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ABALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO, LA PARTICIPACION DEL ING. FELIPE NABOR ESCUDERO ÁVILA, DIRECTOR DE PROGRAMACION -----



EN USO DE LA PALABRA, EL DIRECTOR DE PROGRAMACION, EXPRESÓ: QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, ESTIMÓ INGRESOS DE PARTICIPACIONES PARA HUIMANGUILLO POR UN TOTAL DE \$386,374,122.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.). AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LOS INGRESOS REALES POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FUERON DE \$331,514,397.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO Y PRESUPUESTAL, ESTA NUEVA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONSIDERA PARA EL CUARTO TRIMESTRE QUE CORRESPONDE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, INGRESOS POR \$55,159,725.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). AGREGA EL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, QUE: SI SE HUBIERA RESPETADO EL CALENDARIO DE MINISTRACIÓN QUE PUBLICO LA SECRETARIA DE FINANZAS, CORTE DE ENERO A SEPTIEMBRE, LOS INGRESOS HUBIERAN SIDO DE \$298,071,521.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), POR LO TANTO, LOS INGRESOS REALES, FUERON SUPERIORES POR UN MONTO DE \$33,442,876.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). EN CUANTO A LOS EGRESOS EFECTUADOS (GASTOS DE OPERACIÓN TRANSFERENCIA Y APOYOS DIVERSOS A PERSONAS Y ORGANISMOS) LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE 2018-2021, GENERÓ UN EJERCICIO DE 333,423,749.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), DEJANDO UN PASIVO PENDIENTE DE LIQUIDAR POR \$1,909,353.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). CON LAS ECONOMÍAS DE LAS DISTINTAS PARTIDAS Y SUS MODIFICACIONES, SE VA A CONSIDERAR LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR, UNA DESVARADORA Y UN REMOLQUE AGRÍCOLA, PARA LO CUAL SE VAN A PROGRAMAR RECURSOS POR UN MONTO DE \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). ASÍ TAMBIÉN, ESTAMOS EN PROCESOS DE APLICAR RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 11



VEHÍCULOS SEMINUEVOS EN PERFECTAS CONDICIONES (COMIONETAS PICK-UP), POR UN MONTO DE \$848,700.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DEL FONDO DE PARTICIPACIONES. LA PRESENTE NECESIDAD ES MOTIVADA POR EL PROBLEMA DE LA FALTA DE UNIDADES VEHICULARES EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN HUIMANGUILLENSE. EL OBJETIVO PRINCIPAL, ES LA DE DOTAR Y MODERNIZAR DE MANERA OPORTUNA CON EQUIPO VEHICULARES, QUE COADYUVE EN LA COORDINACIÓN DE ACCIONES EN EL DESPLIEGUE DE PERSONAL OPERATIVO PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN Y CON LOS BENEFICIOS DE TENER LA POSIBILIDAD DE LA COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA OPERATIVOS CONJUNTOS CON DEPENDENCIAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. AGREGA EL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, QUE TODO SE REFLEJARA EN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTAL DE LOS MESES SIGUIENTES. ASÍ MISMO, EL PROGRAMA DE LOS 100 DÍAS, QUE SE VIENE TRABAJANDO CON LOS EJES RECTORES: 1. SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL; 2. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL; 3. MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA; 4. BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO; 5. MEDIO AMBIENTE; 6. DESARROLLO ECONÓMICO; 7. DIF, DESARROLLO SOCIAL; 8. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; Y 9. ATENCIÓN A LA MUJER; DE IGUAL MANERA SE HARÁN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021. FINALMENTE, EL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, EXPRESÓ: EN RAZON A LO ANTERIOR SE ADECUÓ EL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, MISMAS QUE CORRESPONDEN A PARTICIPACIONES, CONVENIOS, INGRESOS PROPIOS Y RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, MISMA QUE SE DETALLA EN EL SIGUIENTE DESGLOSE: -----

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES
(GASTO CORRIENTE)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P005-003-1-3-01	GC-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	13,533,154.92	298,866.09	-128,160.00	13,703,861.01



	11301	SUELDOS BASE		1,260,600.00	167,299.83	0.00	1,427,899.83
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		3,694,218.20	87,926.10	0.00	3,782,144.30
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		3,600.00	160.16	0.00	3,760.16
	13415	COMPENSACIONES		4,929,600.00	0.00	-100,000.00	4,829,600.00
	15901	OTRAS PRESTACIONES		8,160.00	0.00	-8,160.00	0.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		239,402.11	0.00	-20,000.00	219,402.11
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10,008.00	30,000.00	0.00	40,008.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		0.00	3,480.00	0.00	3,480.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		6,000.00	10,000.00	0.00	16,000.00
P005-003-1-3-01	GC-105	GASTOS DE OPERACION PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE GOBIERNO MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	0.00	709,776.20	0.00	709,776.20
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		0.00	709,776.20	0.00	709,776.20
				10,151,588.31	1,008,642.29	-128,160.00	11,032,070.60
P005-003-1-3-02	GC-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1 OPERACIÓN	29,548,078.64	632,736.59	-1,858,600.00	28,322,215.23
	11101	DIETAS		4,869,000.00	127,030.94	0.00	4,996,030.94
	11301	SUELDOS BASE		3,557,879.76	0.00	-500,000.00	3,057,879.76
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		7,371,937.00	462,917.66	0.00	7,834,854.66
	13415	COMPENSACIONES		6,427,800.00	0.00	-1,300,000.00	5,127,800.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		1,072,921.00	32,787.99	0.00	1,105,708.99
	15901	OTRAS PRESTACIONES		27,600.00	0.00	-27,600.00	0.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		88,800.00	0.00	-6,000.00	82,800.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		547,680.62	0.00	-25,000.00	522,680.62
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		17,600.00	10,000.00	0.00	27,600.00
E047-043-1-8-01	GC-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	1 OPERACIÓN	3,936,472.15	567,346.42	-20,000.00	4,483,818.57
	11301	SUELDOS BASE		1,479,600.00	415,549.75	0.00	1,895,149.75
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		138,000.00	20,133.20	0.00	158,133.20



	13415	COMPENSACIONES		1,274,519.38	99,387.59	0.00	1,373,906.97
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		668,631.84	0.00	-20,000.00	648,631.84
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		111,000.00	6,317.32	0.00	117,317.32
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		212,859.14	25,958.56	0.00	238,817.70
E052-049-2-2-06	GC-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	456,094.25	67,317.50	0.00	523,411.75
	11301	SUELDOS BASE		153,600.00	38,110.74	0.00	191,710.74
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		16,842.43	55.56	0.00	16,897.99
	13415	COMPENSACIONES		158,000.00	9,629.70	0.00	167,629.70
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		57,851.16	13,630.47	0.00	71,481.63
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		22,800.00	3,842.71	0.00	26,642.71
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		41,890.00	2,048.32	0.00	43,938.32
E033-001-2-6-03	GC-037	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA HUIMANGUILLO)	1 OPERACIÓN	170,976.03	27,354.31	0.00	198,330.34
	11301	SUELDOS BASE		78,000.00	13,986.30	0.00	91,986.30
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		10,200.00	1,368.01	0.00	11,568.01
	13415	COMPENSACIONES		1,560.00	12,000.00	0.00	13,560.00
				28,406,572.33	1,294,754.82	-1,878,600.00	27,822,727.15
P009-026-1-5-01	GC-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FINANZAS	1 OPERACIÓN	22,484,976.70	702,956.97	-310,200.00	22,877,733.67
	11301	SUELDOS BASE		2,345,426.44	499,762.00	0.00	2,845,188.44
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		6,378,566.42	102,131.19	0.00	6,480,697.61
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		1,310,803.00	0.00	-300,000.00	1,010,803.00
	15901	OTRAS PRESTACIONES		10,200.00	0.00	-10,200.00	0.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		86,400.00	9,105.62	0.00	95,505.62
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		833,000.00	80,000.00	0.00	913,000.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		1,494.37	850.00	0.00	2,344.37
	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD Y FIANZAS		0.00	6,468.16	0.00	6,468.16



	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		935.19	4,640.00	0.00	5,575.19
G003-045-1-3-09	GC-006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN	1 OPERACIÓN	1,057,484.05	82,186.75	-30,000.00	1,109,670.80
	11301	SUELDOS BASE		270,800.00	70,848.47	0.00	341,648.47
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		15,000.00	499.80	0.00	15,499.80
	13415	COMPENSACIONES		626,640.00	0.00	-30,000.00	596,640.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		75,000.00	10,838.48	0.00	85,838.48
P009-026-1-8-01	GC-007	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO	1 OPERACIÓN	1,535,398.40	40,090.76	-94,500.00	1,480,989.16
	11301	SUELDOS BASE		756,000.00	0.00	-70,000.00	686,000.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		89,400.00	0.00	-15,000.00	74,400.00
	13415	COMPENSACIONES		349,920.00	6,940.04	0.00	356,860.04
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		189,000.00	33,150.72	0.00	222,150.72
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		50,640.00	0.00	-8,000.00	42,640.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		79,744.93	0.00	-1,500.00	78,244.93
M001-040-1-8-06	GC-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA	1 OPERACIÓN	2,243,661.75	138,391.24	-85,000.00	2,297,052.99
	11301	SUELDOS BASE		1,069,200.00	0.00	-15,000.00	1,054,200.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		90,240.00	6,521.62	0.00	96,761.62
	13415	COMPENSACIONES		483,000.00	0.00	-70,000.00	413,000.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		331,080.00	115,932.00	0.00	447,012.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		127,732.30	15,937.62	0.00	143,669.92
E051-048-3-9-01	GC-009	GASTOS DE OPERACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS	1 OPERACIÓN	1,250,753.02	59,584.21	-73,000.00	1,237,337.23
	11301	SUELDOS BASE		657,600.00	0.00	-50,000.00	607,600.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		38,760.00	0.00	-5,000.00	33,760.00
	13415	COMPENSACIONES		133,800.00	18,000.00	0.00	151,800.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS		230,520.00	35,022.06	0.00	265,542.06



		COLECTIVOS DE TRABAJO					
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		70,440.00	0.00	-18,000.00	52,440.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		102,136.00	6,562.15	0.00	108,698.15
P009-026-2-6-03	GC-042	GASTOS DE LA REDUCCION O DESCUENTOS QUE SE LE OTORGA EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES	1 ACCION	2,000,000.00	0.00	-1,108,194.41	891,805.59
	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		2,000,000.00	0.00	-1,108,194.41	891,805.59
P009-026-2-6-03	GC-065	PROGRAMA DE SUBSIDIO FISCAL DEL 50% PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2021, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO EN RAZON DE LA CRISIS ECONOMICA CAUSADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)	1 PROGRAMA	3,176,694.73	0.00	-248,628.73	2,928,066.00
	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		3,176,694.73	0.00	-248,628.73	2,928,066.00
				21,980,173.38	1,023,209.93	-1,949,523.14	21,053,860.17
P010-032-1-5-01	GC-010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	1 OPERACIÓN	4,691,211.84	137,723.19	-580,000.00	4,248,935.03
	11301	SUELDOS BASE		864,000.00	56,178.93	0.00	920,178.93
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		420,000.00	0.00	-130,000.00	290,000.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		54,960.00	53,279.13	0.00	108,239.13
	13415	COMPENSACIONES		1,784,160.00	0.00	-350,000.00	1,434,160.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		428,943.00	0.00	-100,000.00	328,943.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		49,464.00	6,471.43	0.00	55,935.43
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		198,531.00	19,000.00	0.00	217,531.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10,323.00	2,793.70	0.00	13,116.70
				3,810,381.00	137,723.19	-580,000.00	3,368,104.19
0001-030-1-3-04	GC-011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	7,542,922.30	317,157.49	-130,000.00	7,730,079.79
	11301	SUELDOS BASE		1,330,800.00	122,203.67	0.00	1,453,003.67
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		249,105.00	127,476.96	0.00	376,581.96
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		69,600.00	30,525.00	0.00	100,125.00



	13415	COMPENSACIONES		3,166,200.00	0.00	-50,000.00	3,116,200.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		491,548.00	0.00	-80,000.00	411,548.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		67,200.00	11,412.86	0.00	78,612.86
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		293,146.00	24,901.00	0.00	318,047.00
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		0.00	638.00	0.00	638.00
				5,667,599.00	317,157.49	-130,000.00	5,854,756.49
M001-040-3-2-01	GC-012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	1 OPERACIÓN	11,841,979.00	112,587.85	-33,400.00	11,921,166.85
	11301	SUELDOS BASE		1,509,000.00	0.00	-25,000.00	1,484,000.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		116,400.00	29,248.44	0.00	145,648.44
	13415	COMPENSACIONES		1,994,760.00	47,600.00	0.00	2,042,360.00
	15901	OTRAS PRESTACIONES		8,400.00	0.00	-8,400.00	0.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		142,800.00	17,526.47	0.00	160,326.47
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		385,103.00	18,212.94	0.00	403,315.94
E053-048-3-9-01	GC-013	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	663,630.27	52,866.38	0.00	716,496.65
	11301	SUELDOS BASE		246,000.00	21,549.53	0.00	267,549.53
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		22,920.00	6,036.44	0.00	28,956.44
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		71,400.00	21,204.49	0.00	92,604.49
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		37,200.00	4,075.92	0.00	41,275.92
				4,533,983.00	165,454.23	-33,400.00	4,666,037.23
M001-040-1-8-06	GC-014	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	39,361,337.70	1,088,759.65	-1,328,200.00	39,121,897.35
	11301	SUELDOS BASE		5,286,000.00	46,419.81	0.00	5,332,419.81
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		8,584,333.00	600,000.00	0.00	9,184,333.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		292,200.00	127,009.00	0.00	419,209.00
	13415	COMPENSACIONES		9,441,360.00	0.00	-1,228,000.00	8,213,360.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE		3,425,745.47	269,525.92	0.00	3,695,271.39



		TRABAJO					
	15901	OTRAS PRESTACIONES		100,200.00	0.00	-100,200.00	0.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		329,160.00	45,804.92	0.00	374,964.92
E049-041-2-2-06	GC-015	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	14,872,144.06	1,626,607.23	-33,448.42	16,465,302.87
	11301	SUELDOS BASE		5,797,320.00	600,000.00	0.00	6,397,320.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		549,840.00	149,410.55	0.00	699,250.55
	13415	COMPENSACIONES		2,634,238.00	20,150.19	0.00	2,654,388.19
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		2,331,736.00	822,164.00	0.00	3,153,900.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		867,360.00	18,882.49	0.00	886,242.49
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,182,983.51	0.00	-33,448.42	1,149,535.09
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		250,617.00	16,000.00	0.00	266,617.00
M001-040-3-5-01	GC-016	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE CAMINOS Y PUENTES	1 OPERACIÓN	2,117,493.05	19,107.13	-10,000.00	2,126,600.18
	11301	SUELDOS BASE		519,600.00	10,496.41	0.00	530,096.41
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		58,800.00	2,170.60	0.00	60,970.60
	13415	COMPENSACIONES		244,320.00	0.00	-10,000.00	234,320.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		62,362.07	6,440.12	0.00	68,802.19
E050-046-2-2-04	GC-046	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	1 ACCION	30,072,474.01	0.00	-500,000.00	29,572,474.01
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		30,072,474.01	0.00	-500,000.00	29,572,474.01
				72,030,649.06	2,734,474.01	-1,871,648.42	72,893,474.65
M001-040-1-8-01	GC-017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1 OPERACIÓN	95,444,496.60	3,951,235.26	-4,463,868.04	94,931,863.82
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		8,987,835.18	380,666.51	0.00	9,368,501.69
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		603,720.00	82,279.47	0.00	685,999.47
	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		3,622,700.00	0.00	-1,500,000.00	2,122,700.00
	13415	COMPENSACIONES		15,462,000.00	102,337.09	0.00	15,564,337.09
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		9,369,723.23	0.00	-70,000.00	9,299,723.23
	15901	OTRAS PRESTACIONES		14,340.00	0.00	-14,340.00	0.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		693,360.00	91,294.07	0.00	784,654.07
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		4,377,500.00	0.00	-1,660,916.46	2,716,583.54



	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,846,045.20	0.00	-28,276.96	1,817,768.24
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		607,120.00	203,711.08	0.00	810,831.08
	21401	MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS		556.80	3,000.00	0.00	3,556.80
	21503	MATERIAL IMPRESO		3,856.00	6,890.40	0.00	10,746.40
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		105,488.70	30,000.00	0.00	135,488.70
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		58,226.02	7,012.20	0.00	65,238.22
	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0.00	7,129.36	0.00	7,129.36
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		186,992.00	10,000.00	0.00	196,992.00
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		713,303.53	0.00	-578,334.62	134,968.91
	27401	PRODUCTOS TEXTILES		0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		1,500.00	1,000.00	0.00	2,500.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		1,316,533.00	500,000.00	0.00	1,816,533.00
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		300,000.00	0.00	-80,000.00	220,000.00
	32201	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES		277,008.00	25,056.00	0.00	302,064.00
	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		1,392,000.00	0.00	-232,000.00	1,160,000.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		690,806.28	189,859.08	0.00	880,665.36
	34701	FLETES Y MANIOBRAS		318,000.00	0.00	-300,000.00	18,000.00
	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		10,735,010.00	2,300,000.00	0.00	13,035,010.00
				61,683,623.94	3,951,235.26	-4,463,868.04	61,170,991.16
M001-040-2-4-02	GC-018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1 OPERACIÓN	20,455,265.76	199,002.18	-700,000.00	19,954,267.94
	11301	SUELDOS BASE		2,710,800.00	152,160.31	0.00	2,862,960.31
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		5,682,580.45	0.00	-550,000.00	5,132,580.45
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		154,800.00	39,049.66	0.00	193,849.66
	13415	COMPENSACIONES		3,915,000.00	0.00	-50,000.00	3,865,000.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		1,266,577.46	0.00	-100,000.00	1,166,577.46
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		149,400.00	7,792.21	0.00	157,192.21



M001-040-1-8-06	GC-019	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION	1 OPERACIÓN	537,935.96	66,623.01	-15,000.00	589,558.97
	11301	SUELDOS BASE		255,600.00	38,067.10	0.00	293,667.10
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		28,258.00	4,590.09	0.00	32,848.09
	13415	COMPENSACIONES		76,800.00	0.00	-15,000.00	61,800.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		95,970.24	18,524.02	0.00	114,494.26
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		26,400.00	891.40	0.00	27,291.40
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		46,158.00	4,550.40	0.00	50,708.40
F030-021-2-4-02	GC-020	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS	1 OPERACIÓN	6,979,271.58	287,293.83	-15,000.00	7,251,565.41
	11301	SUELDOS BASE		3,396,000.00	71,542.82	0.00	3,467,542.82
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		405,480.00	18,474.09	0.00	423,954.09
	13415	COMPENSACIONES		525,000.00	82,022.91	0.00	607,022.91
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		1,672,308.44	0.00	-15,000.00	1,657,308.44
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		371,400.00	16,131.01	0.00	387,531.01
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		513,900.00	99,123.00	0.00	613,023.00
F030-021-2-4-02	GC-021	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	1 OPERACIÓN	2,070,486.58	113,664.43	-15,000.00	2,169,151.01
	11301	SUELDOS BASE		976,800.00	34,213.37	0.00	1,011,013.37
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		94,200.00	16,653.57	0.00	110,853.57
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		418,804.65	0.00	-15,000.00	403,804.65
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		75,600.00	3,427.71	0.00	79,027.71
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		173,306.68	39,000.00	0.00	212,306.68
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		0.00	167.04	0.00	167.04
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		0.00	455.30	0.00	455.30
	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0.00	16,922.60	0.00	16,922.60
	27401	PRODUCTOS TEXTILES		0.00	2,824.84	0.00	2,824.84
F031-036-2-4-01	GC-022	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE DEPORTES	1 OPERACIÓN	3,964,356.14	535,999.79	-5,625.46	4,494,730.47
	11301	SUELDOS BASE		2,088,000.00	230,675.46	0.00	2,318,675.46



	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		206,400.00	23,502.88	0.00	229,902.88
	13415	COMPENSACIONES		336,240.00	61,903.33	0.00	398,143.33
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		729,120.00	198,373.43	0.00	927,493.43
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		215,160.00	21,544.69	0.00	236,704.69
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		329,975.66	0.00	-5,625.46	324,350.20
				26,936,039.58	1,202,583.24	-750,625.46	27,387,997.36
F025-022-3-1-01	GC-023	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	1 OPERACIÓN	8,270,161.97	222,927.47	-209,640.00	8,283,449.44
	11301	SUELDOS BASE		1,788,000.00	180,000.00	0.00	1,968,000.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		134,114.00	22,704.73	0.00	156,818.73
	13415	COMPENSACIONES		1,916,400.00	0.00	-20,000.00	1,896,400.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		782,052.08	0.00	-22,000.00	760,052.08
	15901	OTRAS PRESTACIONES		12,840.00	0.00	-12,840.00	0.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		108,881.00	20,222.74	0.00	129,103.74
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		560,248.00	0.00	-154,800.00	405,448.00
				5,302,535.08	222,927.47	-209,640.00	5,315,822.55
E029-044-1-7-02	GC-024	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	2,285,499.20	247,150.38	-40,000.00	2,492,649.58
	11301	SUELDOS BASE		504,000.00	153,140.00	0.00	657,140.00
	13415	COMPENSACIONES		475,846.82	83,496.79	0.00	559,343.61
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		325,785.00	0.00	-40,000.00	285,785.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		43,200.00	331.58	0.00	43,531.58
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		80,284.56	10,182.01	0.00	90,466.57
E029-044-1-7-02	GC-055	GASTOS POR CONTINGENCIA COVID 19		1,500,000.00	0.00	-400,000.00	1,100,000.00
	44802	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		1,500,000.00	0.00	-400,000.00	1,100,000.00
				2,929,116.38	247,150.38	-440,000.00	2,736,266.76
F027-001-2-6-03	GC-025	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1 OPERACIÓN	15,089,681.27	319,304.00	-215,360.00	15,193,625.27
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		2,323,476.93	169,957.58	0.00	2,493,434.51



	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		277,560.00	6,097.37	0.00	283,657.37
	13415	COMPENSACIONES		2,492,640.00	80,000.00	0.00	2,572,640.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		1,428,504.73	0.00	-150,000.00	1,278,504.73
	15901	OTRAS PRESTACIONES		24,480.00	0.00	-24,480.00	0.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		235,200.00	0.00	-20,000.00	215,200.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		543,428.08	38,889.05	0.00	582,317.13
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		0.00	3,480.00	0.00	3,480.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		0.00	20,880.00	0.00	20,880.00
	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		39,996.00	0.00	-20,880.00	19,116.00
F027-001-2-6-04	GC-026	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ACADEMIA DEL DIF MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	2,680,751.40	183,320.43	0.00	2,864,071.83
	11301	SUELDOS BASE		1,194,000.00	47,892.28	0.00	1,241,892.28
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		115,200.00	7,363.47	0.00	122,563.47
	13415	COMPENSACIONES		586,800.00	25,600.21	0.00	612,400.21
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		456,748.08	100,681.57	0.00	557,429.65
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		56,400.00	1,782.90	0.00	58,182.90
E031-001-2-6-01	GC-027	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	1 OPERACIÓN	732,285.18	61,775.85	-25,000.00	769,061.03
	11301	SUELDOS BASE		360,000.00	14,374.70	0.00	374,374.70
	13415	COMPENSACIONES		75,600.00	0.00	-25,000.00	50,600.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		155,760.00	38,700.00	0.00	194,460.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		29,400.00	3,956.85	0.00	33,356.85
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		62,172.00	4,744.30	0.00	66,916.30
E031-001-2-6-01	GC-028	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIAL DE TERAPIA Y ESTIMULACION	1 OPERACIÓN	771,164.88	97,553.28	-4,607.40	864,110.76
	11301	SUELDOS BASE		384,000.00	34,702.65	0.00	418,702.65
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		27,240.00	1,971.23	0.00	29,211.23
	13415	COMPENSACIONES		158,900.00	35,133.95	0.00	194,033.95
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS		115,800.00	25,039.15	0.00	140,839.15



		POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO					
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		22,200.00	706.30	0.00	22,906.30
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		51,566.94	0.00	-4,607.40	46,959.54
E033-001-2-6-03	GC-029	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	1 OPERACIÓN	3,623,463.40	222,299.20	0.00	3,845,762.60
	11301	SUELDOS BASE		1,612,800.00	50,000.00	0.00	1,662,800.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		139,200.00	11,721.29	0.00	150,921.29
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		629,218.07	126,209.50	0.00	755,427.57
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		155,760.00	6,149.80	0.00	161,909.80
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		260,189.82	28,218.61	0.00	288,408.43
F027-001-2-6-01	GC-057	DOTACION DE APARATOS ORTOPEDICOS		700,000.00	0.00	-502,220.00	197,780.00
	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		700,000.00	0.00	-502,220.00	197,780.00
				14,714,240.65	884,252.76	-747,187.40	14,851,306.01
M001-040-1-3-09	GC-030	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1 OPERACIÓN	2,363,005.43	115,796.01	-70,000.00	2,408,801.44
	11301	SUELDOS BASE		406,800.00	92,458.86	0.00	499,258.86
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		226,000.00	16,399.96	0.00	242,399.96
	13415	COMPENSACIONES		959,400.00	0.00	-50,000.00	909,400.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		183,814.00	0.00	-20,000.00	163,814.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		9,840.00	364.04	0.00	10,204.04
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		56,200.00	6,573.15	0.00	62,773.15
				1,842,054.00	115,796.01	-70,000.00	1,887,850.01
P013-038-2-6-08	GC-031	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1 OPERACIÓN	2,823,088.76	4,488.80	-230,002.71	2,597,574.85
	11301	SUELDOS BASE		618,000.00	0.00	-90,000.00	528,000.00
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		312,000.00	0.00	-95,002.71	216,997.29
	13415	COMPENSACIONES		1,014,000.00	0.00	-45,000.00	969,000.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		72,969.00	4,488.80	0.00	77,457.80
				2,016,969.00	4,488.80	-230,002.71	1,791,455.09



E019-009-1-7-03	GC-032	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO (1RA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	4,763,352.60	58,442.91	-355,589.55	4,466,205.96
	11301	SUELDOS BASE		428,400.00	50,000.00	0.00	478,400.00
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		3,079,492.67	0.00	-300,000.00	2,779,492.67
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		33,000.00	1,909.45	0.00	34,909.45
	13415	COMPENSACIONES		240,240.00	0.00	-40,000.00	200,240.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		210,324.00	0.00	-15,589.55	194,734.45
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		27,600.00	1,280.71	0.00	28,880.71
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		72,287.00	5,252.75	0.00	77,539.75
				4,091,343.67	58,442.91	-355,589.55	3,794,197.03
E048-039-2-1-01	GC-033	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO	1 OPERACIÓN	15,176,865.87	555,690.36	-110,000.00	15,622,556.23
	11301	SUELDOS BASE		510,000.00	0.00	-45,000.00	465,000.00
	13415	COMPENSACIONES		254,400.00	0.00	-20,000.00	234,400.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		254,641.00	0.00	-45,000.00	209,641.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		299,100.00	9,690.36	0.00	308,790.36
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,337,386.35	48,000.00	0.00	1,385,386.35
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO		658,880.01	498,000.00	0.00	1,156,880.01
E004-005-2-1-05	GC-034	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1 OPERACIÓN	3,563,214.63	190,584.34	-55,000.00	3,698,798.97
	11301	SUELDOS BASE		702,000.00	80,000.00	0.00	782,000.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		28,800.00	6,485.05	0.00	35,285.05
	13415	COMPENSACIONES		1,232,621.00	87,277.31	0.00	1,319,898.31
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		382,735.00	0.00	-55,000.00	327,735.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		49,200.00	16,821.98	0.00	66,021.98
				5,709,763.36	746,274.70	-165,000.00	6,291,038.06
M001-040-1-3-05	GC-035	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1 OPERACIÓN	5,198,777.04	182,239.56	-70,000.00	5,311,016.60



	11301	SUELDOS BASE		846,000.00	170,370.00	0.00	1,016,370.00
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		360,000.00	1,543.35	0.00	361,543.35
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		350,437.00	0.00	-70,000.00	280,437.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		114,200.00	10,326.21	0.00	124,526.21
				1,670,637.00	182,239.56	-70,000.00	1,782,876.56
E046-001-2-6-03	GC-036	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (2DA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	842,813.19	36,877.67	-260,440.00	619,250.86
	11301	SUELDOS BASE		57,600.00	1,981.86	0.00	59,581.86
	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		516,000.00	0.00	-200,000.00	316,000.00
	13415	COMPENSACIONES		54,000.00	29,895.81	0.00	83,895.81
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		84,305.00	0.00	-50,000.00	34,305.00
	15901	OTRAS PRESTACIONES		10,440.00	0.00	-10,440.00	0.00
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
				722,345.00	36,877.67	-260,440.00	498,782.67

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES (ADQUISICIONES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-017-3-2-01	AD-031	ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA	1 EQUIPO	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
	56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
K024-017-3-2-01	AD-032	ADQUISICION DE DESVARADORA AGRICOLA	1 EQUIPO	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00
	56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		0.00	60,000.00	0.00	60,000.00
K024-017-3-2-01	AD-033	ADQUISICION DE REMOLQUE AGRICOLA	1 EQUIPO	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00
	54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES		0.00	90,000.00	0.00	90,000.00
				0.00	650,000.00	0.00	650,000.00
E029-044-1-7-02	GC-055	GASTOS POR CONTINGENCIA COVID 19		1,100,000.00	0.00	-650,000.00	450,000.00
	44802	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		1,100,000.00	0.00	-650,000.00	450,000.00
TOTAL				1,100,000.00	0.00	-650,000.00	450,000.00

PROGRAMACION DE RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2021

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-047	INGRESOS DE GESTION	1 ACCION	275,089.73	2,281,297.76	0.00	2,556,387.49



		(INGRESOS PROPIOS)					
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		275,089.73	2,281,297.76	0.00	2,556,387.49
				275,089.73	2,281,297.76	0.00	2,556,387.49

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2021

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-01	GC-047	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS)	1 ACCION	2,556,387.49	0.00	-800,000.00	1,756,387.49
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		2,556,387.49	0.00	-800,000.00	1,756,387.49
				2,556,387.49	0.00	-800,000.00	1,756,387.49
E050-046-2-2-04	GC-095	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	1 SERVICIOS	3,297,663.00	800,000.00	0.00	4,097,663.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		3,297,663.00	800,000.00	0.00	4,097,663.00
				3,297,663.00	800,000.00	0.00	4,097,663.00

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2021

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
E046-008-1-7-01	GC-039	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (1RA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	124,239,979.32	58,784.81	-475,192.65	123,823,571.48
	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		80,003.00	0.00	-60,003.00	20,000.00
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		60,000.00	0.00	-45,000.00	15,000.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		48,000.00	0.00	-38,000.00	10,000.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		20,000.00	0.00	-15,000.00	5,000.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		50,000.00	0.00	-40,000.00	10,000.00
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		99,996.00	0.00	-236.00	99,760.00
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		0.00	475.60	0.00	475.60
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,061,824.64	0.00	-231,179.05	830,645.59
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		497,272.08	58,309.21	0.00	555,581.29
	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		8,400.00	0.00	-8,400.00	0.00
	37102	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS		39,630.00	0.00	-15,000.00	24,630.00



		PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL					
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES		30,000.00	0.00	-15,000.00	15,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		49,104.00	0.00	-7,374.60	41,729.40
E046-008-1-7-01	GC-104	EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA PERSONAL DE NUEVO INGRESO	19 EVALUACIÓN	0.00	104,500.00	0.00	104,500.00
	33904	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		0.00	104,500.00	0.00	104,500.00
				2,044,229.72	163,284.81	-475,192.65	1,732,321.88
E019-009-1-7-03	GC-040	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSITO (2DA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	4,783,579.68	5,000.00	-199,092.16	4,589,487.52
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		199,092.16	0.00	-199,092.16	0.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		2,064.80	5,000.00	0.00	7,064.80
				201,156.96	5,000.00	-199,092.16	7,064.80
E050-046-2-2-04	GC-093	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO	1 SERVICIOS	1,886,888.00	506,000.00	0.00	2,392,888.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		1,886,888.00	506,000.00	0.00	2,392,888.00
				1,886,888.00	506,000.00	0.00	2,392,888.00

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE CONVENIO TRANSITO 2021

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
E019-009-1-7-03	GC-041	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSITO (3RA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	5,000,000.00	649,742.96	-649,742.96	5,000,000.00
	11301	SUELDOS BASE		1,713,446.50	399,006.90	0.00	2,112,453.40
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		296,964.00	0.00	-272,122.41	24,841.59
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		178,601.33	88,953.17	0.00	267,554.50
	13415	COMPENSACIONES		377,786.40	60,649.44	0.00	438,435.84
	14106	APORTACIONES AL ISSET		306,465.50	101,133.45	0.00	407,598.95
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		584,936.00	0.00	-98,158.10	466,777.90
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		124,048.27	0.00	-107,298.27	16,750.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		81,404.00	0.00	-15,642.18	65,761.82
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y		1,237,237.00	0.00	-156,522.00	1,080,715.00



		ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS					
				4,880,889.00	649,742.96	-649,742.96	4,880,889.00

PROGRAMACION DE RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2021.

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-8-06	GC-101	SALDOS NO EJERCIDOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2021.	1 ACCION	256,869.69	986,566.52	0.00	1,243,436.21
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		256,869.69	986,566.52	0.00	1,243,436.21
				256,869.69	986,566.52	0.00	1,243,436.21

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL ING. FELIPE NABOR ESCUDERO ÁVILA, EN USO DE LA VOZ, EL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EXPRESÓ: AGOTADA LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, SE PREGUNTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO SI EXISTE INTERVENCIÓN CON RELACIÓN AL TEMA TRATADO, SIN QUE SE REGISTRADA ALGUNA AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE PIDE A LA SECRETERIA DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, EXPRESÓ: SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE



TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

SEXTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL TOCANTE A LA **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL SUBSIDIO FISCAL DEL 50% PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2021, EN APOYO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EN RAZON DE LA CRISIS ECONÓMICA CAUSADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19).** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITO LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, MAESTRO ABIGAIL BALCAZAR BRITO, DIERA A CONOCER EL PROGRAMA DE SUBSIDIO FISCAL DEL 50% PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2021. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL MAESTRO ABIGAIL BALCÁZAR BRITO, DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, EXPRESÓ: -----

PROGRAMA DE SUBSIDIO FISCAL DEL 50% PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2021, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO EN RAZON DE LA CRISIS ECONOMICA CAUSADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que como lo señalan los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; y 107 de la ley orgánica de los municipios del estado de tabasco, dispone que los municipios administren libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo. -----

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 29 fracción I de la ley orgánica de los municipios del estado de tabasco, el Municipio libre, investido de personalidad jurídica propia en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio. -----

TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 3 de la ley orgánica de los municipios del estado de tabasco, una forma de contribuir al mejoramiento económico y social de los habitantes, es establecer subsidios para facilitar el pago de las contribuciones para una adecuada prestación de los servicios públicos. -----

CUARTO. Que el artículo 89 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, faculta a los ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en



sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad. -----

QUINTO. Que el objetivo primordial del H. Ayuntamiento es el de fortalecer la hacienda municipal y mejorar la calidad de vida de sus habitantes de Huimanguillo, Tabasco, brindando oportunidades para su desarrollo personal, familiar y comunal.-

SEXTO. Que la presente propuesta a la vez que prevé un mecanismo para subsidiar la recaudación fiscal con el fin de fortalecer las finanzas del municipio crea condiciones que permiten al contribuyente obtener beneficios al pagar sus contribuciones de impuesto predial. -----

SEPTIMO. El Honorable Ayuntamiento, dada la importancia que reviste el **“PROGRAMA DE SUBSIDIO FISCAL DEL 50% PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2021, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EN RAZON DE LA CRISIS ECONOMICA CAUSADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”**, se considera viable continuar con este programa en beneficio de la economía de las familias del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. -----

Por lo que con fundamento en el artículo 115 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47 Fracción I, 65 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Honorable Cabildo tiene a bien aprobar el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Implementación del **“PROGRAMA DE SUBSIDIO FISCAL DEL 50%, PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2021, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EN RAZON DE LA CRISIS ECONOMICA CAUSADA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”** -----

SEGUNDO. Se autoriza al presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas procedan a su ejecución, que se aplicará conforme a las Reglas de Operación siguiente: -----

1. Objetivo Específico.

Apoyar a personas físicas y morales con incentivos fiscales en el pago del impuesto Predial y de esta manera fortalecer la recaudación fiscal del Municipio de Huimanguillo para la prestación de servicios públicos eficientes y oportunos. -----

2. Lineamientos

2.1. Cobertura.

La cobertura de atención se aplica en los pagos del Impuesto Predial de Inmuebles de uso Habitacional, comercial, predios rústicos y urbanos registrados en el padrón catastral del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. -----

2.2. Población Objetivo.

Personas físicas y personas morales en zonas urbanas y rurales afectadas de manera directa e indirecta por la pandemia del virus sars-cov2 (covid-19). -----

2.3. Beneficiarios.

Contribuyentes personas morales o personas físicas afectadas de manera directa e indirecta por la pandemia del virus sars-cov2 (covid-19), que por la baja actividad económica no puedan cumplir con sus obligaciones referente a los impuestos municipales. -----

3. Procedimiento.

El programa consiste en el otorgamiento de un subsidio fiscal del 50%, para el pago del Impuesto Predial, en apoyo a los contribuyentes afectados de manera directa e indirecta por la pandemia causada por el virus sars-cov2 (covid-19). -----



Concepto	Porcentaje de Subsidio Otorgado
Impuesto Predial 2021	50%
Rezagos de Años Anteriores	50%

3.1. Requisitos

Presentar Original (cotejo) y una copia del INE. -----
Presentar Acta constitutiva y Escritura en caso de Personas Morales, original (cotejo) y copia. -----
Presentar solicitud de Apoyo. -----

3.2. Aplicación del Apoyo.

El subsidio establecido para cada tipo de contribuyente se hará efectivo después de que este haya realizado su pago correspondiente en las cajas recaudadoras de la **Dirección de Finanzas** del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. -----

3.3. Manejo y difusión de la información

La Dirección de Finanzas es responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de los beneficios del programa, así como de las reglas de operación. -----

TERCERO. Este subsidio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2021 y dará inicio al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, tendrá un techo financiero asignado de hasta **\$ 2 Millones de Pesos 00/100 M.N.** el cual podrá ser ampliado de acuerdo a la disponibilidad financiera de la administración municipal. -----

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. -----

ARTICULO SEGUNDO. Los puntos no previstos en las presentes Reglas de Operación del Programa, serán resueltos de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco. -----

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON LA SECRETARIA, DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL PUNTO DE ACUERDO REFERIDO. -----

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR



A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE LA PROPUESTA DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

SÉPTIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REFERENTE A LA **PROPUESTA Y APROBACION EN SU CASO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PODER PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE ACUERDOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y/O COLABORACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS, CON EL ESTADO, CON LA FEDERACIÓN, CON DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y/O PARTICULARES.** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITA PARA EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CALIXTO HERNÁNDEZ MORALES, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL. -----



EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, MANIFIESTA: QUE UNA DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTO, ES CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN PARA LA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CON AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO O DE OTRO U OTROS ESTADOS, O CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE ÉSTE LOS PRESTE EN FORMA TEMPORAL O COORDINADAMENTE CON EL AYUNTAMIENTO; ASÍ TAMBIÉN, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ COORDINARSE CON LA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL O DE OTRO MUNICIPIO, COMPETENTE EN LA MATERIA, PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES; TAL ES EL CASO, DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PRÓXIMO A CELEBRARSE CON LA COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CERTT). -----

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO Y SI DESEAN AGREGAR O PUNTUALIZAR ALGO MÁS AL RESPECTO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE, SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL



ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

OCTAVO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REFERENTE A LA **ASUNTOS GENERALES**. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CIUDADANOS REGIDORES QUEDA ABIERTA LA SESION, PARA LOS QUE DESEEN AGENDARSE, SE ANOTEN CON LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA LOS ASUNTOS GENERALES. -----

CONCLUIDA CON LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -

NOVENO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NOVENO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. -----

POR LO QUE, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ABALOS, EXPRESÓ: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. **03-SO-02-NOV/2021** EN CARÁCTER DE ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



160

HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS **DOCE** HORAS CON **DIEZ** MINUTOS DEL DÍA **SEIS** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----

C. OSCAR FERRER ABALOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARI LUZ VELAZQUEZ JIMÉNEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS.
REGIDOR

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
REGIDOR

C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ ALEJANDRO.
REGIDOR

C. MARIBEL MORALES CRUZ.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO